PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO CONVOCADO POR FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA, PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA"

EXP. AIC.2026.SUM.01

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO CONVOCADO POR FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA, PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA"

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO. 3

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO. 3

2.1. CARACTERÍSTICA DEL VEHÍCULO 3

2.2. SUBVENCIONES. 5

2.3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO. 5

2.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR. 5

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. 5

4. PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA. 5

5. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. 5

6. GARANTÍA MÍNIMAS. 6

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de esta contratación es el suministro de UN (1) vehículo eléctrico puro para la Fundación Automotive Intelligence Center (AIC) Fundazioa, de acuerdo al alcance y condiciones técnicas recogidas en este pliego.

El vehículo a suministrar es un vehículo turismo.

La adquisición de este vehículo será susceptible de recibir subvenciones de planes de ayudas que tengan por objeto el impulso a la movilidad con vehículos de energías alternativas no contaminantes, fomentando la sostenibilidad en el sector del transporte. Se intentarán aprovechar las subvenciones existentes desde la adjudicación hasta la entrega de los vehículos debiendo estar el adjudicatario adscrito al plan vigente y siendo éste el encargado de solicitar dichas subvenciones.

Los detalles de suministro se incluyen en el apartado 2.1. del presente pliego.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Fundación AIC-Automotive Intelligence Center Fundazioa (la "Entidad contratante") tiene la necesidad de contratar el suministro de un vehículo eléctrico para su uso y para ampliar su conocimiento sobre este tipo de vehículos.

El vehículo suministrado - UN (1) vehículo nuevo, km.0, de stock o con un kilometraje inferior a 10.000 kms, turismo eléctrico puro:

- Debe estar desarrollado en base a una plataforma diseñada específicamente para vehículo 100% eléctrico de batería (BEV).
- Debe tener unas previsiones de ventas altas que justifiquen la producción en masa del mismo.
- Debe pertenecer a un segmento de vehículos de amplio calado en el mercado europeo.

Como referencia, se considera que de la oferta existente en el mercado actualmente, el vehículo que encaja con las mismas es el BMW iX3 sobre una plataforma diseñada específicamente para vehículo 100% eléctrico, correspondiente al segmento D. En todo caso, esta marca o modelo exclusivo será sólo considerada como referencia, guía u orientación para la presentación de las ofertas.

Adicionalmente se deberá realizar la tramitación de las subvenciones aplicables al vehículo.

2.1. CARACTERÍSTICA DEL VEHÍCULO

Los licitadores acreditarán en su oferta técnica que el vehículo ofrecido cumple con el presente apartado 2.1. del pliego de prescripciones técnicas.

El vehículo para suministrar tendrá que ser de nueva fabricación, km.0, de stock o con un kilometraje inferior a 10.000 kms, cumplir y demostrar las siguientes especificaciones técnicas, no pudiendo presentar ningún elemento con especificaciones inferiores, las ofertas que no cumplan con las prescripciones técnicas serán consideradas como no validas siendo ello motivo de exclusión.

Si en algún caso se determina una marca o modelo exclusivo, estos serán solo considerados como referencia, guía u orientación para la presentación de las ofertas, siendo admisibles las ofertas de marca y modelo diferente al de referencia de los cuadros (BMW iX3), siempre y cuando presenten características equivalentes.

El detalle de las especificaciones requeridas es el siguiente:

A. CAPACIDADES ELÉCTRICAS

- Tipo de batería: NMC
- Autonomía modo eléctrico WLTP: 805 - 717 km
- Capacidad de la batería BRUTA: 108,7 kWh
- Potencia máxima de carga lenta: 22 kW
- Potencia máxima de carga rápida: 400 kW
- Tipo de conector: Tipo 2 Mennekes, CCS combo
- Sistema de tracción: Integral (4x4)
- Motorización: Eléctrico (EV)

B. DIMENSIONES Y PESOS

- Plataforma: Neue Klasse
- Tipo de carrocería: SUV
- Peso en vacío: 2.360 kg
- Dimensiones (Ancho x Alto x Largo): 2.093 x 1.635 x 4.782 mm
- Batalla: 2.897 mm
- Vías DEL/TRAS: 1.628 / 1.633 mm
- Coeficiente aerodinámico (CX): 0,24
- Capacidad de remolque SIN freno: - Kg
- Capacidad de remolque CON freno: 2.000 Kg
- Volumen del maletero: 520 l (1.750 l sin asientos traseros)
- Número de puertas: 5
- Número de plazas: 5
- Color: Cualquiera

C. NORMATIVAS Y CERTIFICACIONES.

Los equipos tendrán que cumplir con toda la normativa y reglamentaciones españolas y comunitarios que resulten de aplicación.

De igual forma se debería dar cumplimiento a la normativa de vehículos propulsados eléctricamente vigente a nivel local y comunitario.

2.2. SUBVENCIONES.

El presupuesto de licitación incluye la gestión y obtención por parte del licitador de todas las ayudas o subvenciones vigentes en el momento de la adquisición de los vehículos. La entidad contratante aportará la documentación o información que se necesite para la obtención de las subvenciones.

2.3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

Aun no estando reflejados en el presente expediente se entiende que en las partidas descritas se incluyen los precios de los transportes, maquinaria, materiales y otros gastos que sean necesarios para la completa finalización del suministro.

2.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

Antes de la formalización del contrato, el contratista deberá presentar:

- Especificaciones técnicas del vehículo. Además de todas las características generales del vehículo que muestren que cumple lo estipulado en el apartado 2.1 del presente expediente.
- Documento de garantías a aplicar.
- El plazo de entrega.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de este contrato es de **59.000 euros IVA EXCLUÍDO**.

En este presupuesto se deben incluir todos los conceptos necesarios para que el vehículo se ponga a disposición de la Fundación AIC Fundazioa.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA.

El plazo de ejecución del suministro es de **150 DÍAS** a partir de la fecha de firma del contrato.

5. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

La entrega de vehículos se llevará a cabo en:

FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA, con domicilio a estos efectos en el Parque Empresarial Boroa, parcela 2A-4 48340 Amorebieta-Etxano, Bizkaia

La entrega de los vehículos no implicará la aprobación de la recepción ni aceptación de los mismos.

La recepción se hará una vez que el personal técnico haya revisado que se cumplen todas las prescripciones técnicas incluidas en este pliego. Se firmará entonces una “Hoja de Recepción”. Un responsable de la empresa adjudicataria firmará conjuntamente con el responsable del AIC la “Hoja de Recepción” para cada unidad entregada.

La firma de la “Hoja de Recepción” no deja ausente de responsabilidad al adjudicatario de incumplimientos de prescripciones técnicas que se encuentren posterior de la firma.

Si durante el plazo de garantía se acreditaran la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados AIC tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente. Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos por el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en los mismos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de estos bienes no sean suficientes para lograr esta finalidad, podrá, antes d finalizar este plazo, rechazar los bienes dejándolos a disposición del contratista y quedará exento de la obligación de pago o tendrá derecho, si se tercia, a la recuperación del precio abonado.

6. GARANTÍA MÍNIMAS.

Para los vehículos las garantías serán las siguientes:

- El vehículo completo, de forma general, el plazo de garantía será como mínimo de CINCO AÑOS (5 años), o 100.000 kilómetros, a partir de la fecha de firma del acta de Recepción.
- En piezas clave el plazo de garantía será como mínimo OCHO AÑOS (8 años) o 160.000 kilómetros.

Amorebieta, a fecha de firma electrónica

Fdo. Mikel Lorente

MIGUEL PEDRO LORENTE GARIN - 44126681P

Firmado digitalmente por MIGUEL PEDRO LORENTE GARIN - 44126681P
Fecha: 2026.02.17 19:22:03 +01'00'